

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo a continuación de verbal. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1163
Rad: 760013103011-2017-00215-00
Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de la presente demanda, observa el Despacho que por auto de fecha 10 de septiembre de 2021, se decretó la terminación de la presente ejecución adelantada por Norman Felipe Castaño Lora y María Isabel Lora Martínez contra Roberto Wilmar Franco, Mundial de Seguros S.A y Taxis Valcali S.A por pago total de la obligación; no obstante, por error involuntario se omitió ordenar en dicha providencia, la entrega del título judicial por valor de \$5.000.000, consignado por la demandada Mundial de Seguros S.A.

En tal sentido, el Despacho ordenará la entrega del título judicial No. 469030002560714 de fecha 01/10/2020 por valor de \$5.000.000 al apoderado judicial de la parte demandante DR. GEOVANNY RIVERA ORTEGA, identificado con C.C. 94.526.653 de Cali, con facultad para recibir según poder que reposa en el expediente, de conformidad con la solicitud presentada por el apoderado en mención el día 9 de diciembre de 2020 y reiterada el 13 de septiembre de 2021.

Por otro lado, respecto al escrito de recurso de reposición que antecede presentado por el apoderado en mención, contra el auto que terminó el proceso en razón a la omisión antes mencionada, se tendrá por subsanada sin necesidad de dar curso a la solicitud del recurrente, de conformidad con el artículo 132 del C.G.P.

Por lo tanto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del título judicial No. 469030002560714 de fecha 01/10/2020 por valor de \$5.000.000 al apoderado judicial de la parte demandante DR. GEOVANNY RIVERA ORTEGA, identificado con C.C. 94.526.653 de Cali, con facultad para recibir según poder que reposa en el expediente.

SEGUNDO: Tener por subsanada la solicitud que antecede, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 10 de septiembre de 2021 que terminó el presente proceso Ejecutivo a continuación de verbal, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA .

El Juez

ESP

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de septiembre de 2021**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4862cb0155f4cff9dbe3922d06ef38a4cc68bd3de464d82cc6fe0a8eb4af21

Documento generado en 22/09/2021 10:14:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>